



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2009

Expte. N° 246/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Norma FREGENAL, Jefa de Despacho de RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras por el mes de diciembre del corriente año, en virtud del cúmulo de tareas que ingresan al Despacho teniendo en cuenta la época del año.

QUE el pedido se encuadra en el artículo 74 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. Norma FREGENAL, Jefa de Despacho de RECTORADO, durante el mes de diciembre del corriente año, con el cumplimiento de 2 (dos) horas de trabajo diario, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, horas que se encuentran establecidas para Rectorado por la Resolución CS N° 503/06.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1283-09